



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

ACCIÓN SOCIAL 2013

AYUDAS ESPECIALES PARA DISCAPACITADOS

DATOS DEL BENEFICIARIO	
APELLIDOS Y NOMBRE _____	
NIF _____ PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____	
GASTOS DE REHABILITACION Estimulación precoz, recuperación funcional (psicomotricidad y fisioterapia) y tratamiento psicoterapéutico. El beneficiario deberá estar afectado por un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	IMPORTE <input type="text"/>
GASTOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA Destinadas a personas que necesiten asistencia domiciliaria o en centros especializados, y cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 65%.	IMPORTE <input type="text"/>
TOTAL (Rehabilitación + Asistencia Especializada) <input type="text"/>	
AYUDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN Destinadas a la adquisición o renovación de aparatos de prótesis u órtesis y ayudas técnicas, incluidas las sillas de ruedas, así como a la adaptación o compra de vehículos automóviles. El beneficiario habrá de estar afectado por una discapacidad igual o superior al 65%.	IMPORTE <input type="text"/>
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDA Se concederán para subvencionar los gastos imprescindibles que deriven directamente de los supuestos enumerados y siempre que el beneficiario esté afectado por un grado de discapacidad no inferior al 65%.	IMPORTE <input type="text"/>

ESTE MODELO DEBE IR ACOMPAÑADO DE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN Y ADJUNTARSE A LA SOLICITUD GENERAL (INSTRUCCIONES AL DORSO)

INSTRUCCIONES

Las ayudas por estas contingencias podrán alcanzar el 50% de los gastos acreditados, con un límite de **1.232 €**, a percibir por una única vez en el período anual para los tratamientos rehabilitantes y de asistencia especializada, o en un período de 3 años para las ayudas instrumentales, excepto para la eliminación de barreras arquitectónicas que será, en todo caso, única.

Documentación para todos los casos:

a. **Certificación del grado de discapacidad.**- Además, los servicios administrativos encargados de la gestión, podrán requerir las resoluciones de concesión de ayudas o, en su caso, certificación negativa de los organismos competentes en Servicios Sociales.

b. **Factura acreditativa del gasto.**

Documentación específica:

a. Para **rehabilitación**: justificante de la prescripción médica.

b. Para **asistencia especializada en domicilio**: certificación de que el beneficiario necesita ayuda de otra persona para realizar las actividades más elementales de la vida diaria, tales como alimentarse, vestirse, desplazarse, expedida por IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

c. Para **gastos de movilidad o comunicación**: justificante médico de la necesidad de adquisición o renovación de la prótesis o silla de ruedas.

d. Para **gastos de eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de vivienda**: se adjuntará presupuesto de la obra a realizar, sin perjuicio de presentar la factura por el importe de la obra terminada, cuando le sea requerida.